

Tercero.-A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2. del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 14 de marzo de 1991.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado

Marca FORD
 Modelo 4130
 Tipo Ruedas
 Número bastidor o chasis BC 41914
 Fabricante Ford New Holland Limited. En: Basildon (Gran Bretaña)
 Motor: Denominación FORD, modelo K
 Número K 240561
 Combustible empleado Gasóleo. Densidad: 0,840. Número de cetano: 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|-----------------------------------------------|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm. Hg) |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| Datos observados | 43,6 | 1.756 | 540 | 216 | 26 | 715 |
|-----------------------------------------------------|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 47,2 | 1.756 | 540 | - | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

| Datos observados | 48,9 | 2.200 | 677 | 231 | 26 | 715 |
|-----------------------------------------------------|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 52,9 | 2.200 | 677 | - | 15,5 | 760 |

III. Observaciones:

15776 RESOLUCION de 3 de abril de 1991, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Valpadana», modelo F-80. Tipo Bastidor con visera, válida para los tractores marca que se cita.

A solicitud de «Desoto Internacional, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Valpadana», modelo F-80. Tipo Bastidor con visera, válida para los tractores: marca «Valpadana», modelo: 8080 RS-REV. Versión: 4RM (1).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9113.a(1).

(1) El tractor no podrá montar neumáticos más pesados que los 12.4R-20 delante y 12.4R-20 detrás.

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de la DLG, Frankfurt (Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 3 de abril de 1991.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

15777 RESOLUCION de 24 de abril de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.982, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.982, denominada «La Punta», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación de cultivos intensivos en común, manipulación, exportación y venta de la producción, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Francisco León Herrera, 1, San Nicolás de Tolentino (Las Palmas) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Rolando Ramírez Godoy, Secretario: Pedro Sánchez González, Vocal: Celestino Suárez Espino.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 24 de abril de 1991.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

15778 RESOLUCION de 24 de abril de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.984, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.984, denominada «Champileza», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social recuperación de productos, tiene un capital social de 19.792.000 pesetas y su domicilio se establece en Vicente Lasheras, 1-2.º izquierda, Pradejón (La Rioja) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 18 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Juan Lorenzo Herce Ezquerro, Secretario: Ramón Moreno Galilea, Vocales: Ursicino Guridi Lasanta (Vicepresidente), José María Urbiola Martínez (Tesorero), Jesús María Iniguez Pérez, Sandalio Hernández Ezquerro y Ramón Pérez Fernández.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 24 de abril de 1991.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

15779 RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.987, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.987, denominada «Dolmen», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola de cultivos cubiertos y posterior comercialización de éstos, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Bañares (La Rioja) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: José Antonio Mendi Navas, Secretario: Sergio Alonso García, Vocal: Cayetano Puras Corral (Tesorero).

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 6 de mayo de 1991.—El Director general, Conrado Herre-ro Gómez.

15780 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.986, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.986, denominada «Deshidratadora la Vispesa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social industria de productos para la alimentación animal, tiene un capital social de 28.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en carretera San Esteban, 9, Binéfar (Huesca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Juan José Mallén Playa (en representación de la Cooperativa «Joaquín Costa» y «La Litera»), Secretario: Julián Alegre Revuelto (en representación de la Cooperativa «Almacellas»), Vocales: José Ramón Gallart Saura, Jaime Cardús Fonellosa, César Cierco Castán, Jaime de Salas Castellanos y Javier Fandos Prat.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 6 de mayo de 1991.—El Director general, Conrado Herre-ro Gómez.

15781 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.988, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/81, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.988, denominada «Antonio Giner Aleixandre», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercialización de productos hortofrutícolas, tiene un capital social de 1.500.000 pesetas y su domicilio se establece en avenida Blasco Ibañez, 124, Massanassa (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: José Antonio Giner Ibor, Secretario: Luis Manuel Giner Ibor, Vocal: Antonio Giner Aleixandre.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 6 de mayo de 1991.—El Director general, Conrado Herre-ro Gómez.

15782 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.985, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Di-

rección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.985, denominada «Almendras Andalucía», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 12.000 pesetas y su domicilio se establece en Cortijo de San Antonio, s/n, Motril (Granada) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por doce socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Emilio García García, Secretario: Estanislao García García, Vocales: Antonio Moreno Enciso, Juan Cambra Cano, Miguel Sánchez Contreras, Concepción Escudero Manzano, María Milagros García García, José Archilla Santiago, José Pérez Muñoz, Fernando Gordo Salazar, Andrés Ruiz Rojas y Antonio García García.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 6 de mayo de 1991.—El Director general, Conrado Herre-ro Gómez.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

15783 *ORDEN de 19 de abril de 1991 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 243/1985, promovido por don José María López Aparicio.*

Ilmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia, con fecha 18 de septiembre de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 243/1985 en el que son partes, de una, como demandante don José María López Aparicio, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 6 de octubre de 1986, que desestimaba el recurso de reposición contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 30 de enero de 1986, sobre incompatibilidades.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María López Aparicio, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 6 de octubre de 1986, desestimatoria del recurso de reposición deducido contra la de fecha 30 de enero de 1986, del Ministerio de la Presidencia, denegando la compatibilidad solicitada para continuar desempeñando las actividades en el Sector Público, debemos declarar y declaramos que los actos administrativos impugnados son conformes a Derecho, decretando su confirmación íntegra, sin imposición de costas procesales».

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 19 de abril de 1991.—El Ministro para las Administraciones Públicas.—P. D. (Orden ministerial de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado de 30 de mayo de 1987»), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.